

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO #VERSIONATHYSSEN XXVII (27ª EDICIÓN) ORGANIZADO
POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. CON LA COLABORACIÓN DE LA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante, la “Fundación”), con la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, convoca un concurso dirigido a creadores con el objeto de que estos reinterpreten libremente obras pertenecientes a la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (en adelante, el “Museo”) y obtener los derechos que sean necesarios sobre las seis obras que, a juicio del Comité de Selección, sean las mejores reinterpretaciones por su originalidad y calidad artística (en adelante, el “Concurso”).

Se incluyen como Anexo a estas bases las seis obras de la Colección Permanente del Museo que los participantes tendrán que elegir para versionar.

2. CALENDARIO

La presente edición del Concurso estará abierta desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 4 de octubre de 2026.

Está previsto que las obras ganadoras de la presente edición se anuncien y expongan a los visitantes durante la apertura nocturna y gratuita del Museo el 16 de octubre de 2026. En ese acto, además de las obras premiadas, se podrá proyectar en el Museo una selección de obras que den cuenta de la pluralidad y cantidad de los trabajos presentados.

Las ganadoras se comunicarán posteriormente en el perfil de Instagram del Museo (@museothyssen) y en su página web (museothyssen.org).

El Museo anunciará en su página web y redes sociales los detalles sobre este evento de entrega de premios, así como cualquier posible modificación de la fecha del mismo.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Con la colaboración de:

1. Podrán participar en el concurso personas de 16 a 35 años, de cualquier nacionalidad y desde cualquier país, sin mayor requisito que la aportación de una obra propia. La persona participante garantiza que dicha obra no vulnera derechos de terceros y que dispone de todos los derechos para su cesión a favor de la Fundación en caso de ser premiada. Se admitirán a concurso trabajos realizados por más de una persona (conjuntos o colectivos artísticos), en cuyo caso el premio indicado en el apartado 7 será compartido entre los miembros de ese grupo. Si la obra presentada al Concurso es realizada por más de una persona, se deberá indicar esta circunstancia en la publicación de Instagram, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de estas bases.
2. Se permite la presentación de una obra que versione distintas obras del Anexo I al mismo tiempo, así como la presentación de más de una obra por artista. En este último caso, cada obra será puntuada de forma independiente.
3. En el supuesto de que los participantes fueran personas jurídicas que se presentaran como titulares de los derechos de propiedad intelectual no siendo los autores materiales de los trabajos presentados, deberán acreditar documentalmente tanto las autorizaciones como las preceptivas cesiones de derechos realizadas a su favor por dicho autor material.
4. En los casos de personas menores de 18 años, únicamente podrán participar aquellos que remitan a la Fundación, debidamente cumplimentada, [autorización](#) **firmada por sus padres o tutor legal a tal efecto.**
5. La obra presentada deberá realizarse mediante una de las siguientes técnicas:
 - Ilustración
 - Pintura
 - Fotografía
 - Diseño gráfico
 - Street art
 - 3D
 - Animación
 - Collage
 - Inteligencia Artificial (IA). La utilización de IA está permitida siempre que las obras no sean creadas íntegra y exclusivamente por IA generativa. Además, debe quedar explícito el

Con la colaboración de:

porcentaje de contribución realizado por la IA en la obra.

- Otras disciplinas artísticas (performance, danza, etc.) susceptibles de ser plasmadas en formato digital.

4. OBJETO

Con esta iniciativa se pretende (1) brindar un espacio de creación a jóvenes artistas y contribuir a la difusión y apoyo de su trabajo; (2) crear lazos entre las tendencias creativas actuales y el patrimonio recogido en el Museo; (3) dotar de contenido artístico al programa #VersionaThyssen, que además de este Concurso abarca la celebración de una serie de eventos, enfocados al objetivo de abrir el Museo a nuevas audiencias.

5. FORMA DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán hacerlo mediante la publicación de su obra a través de un perfil de Instagram público (no configurado como privado), incluyendo al menos en la descripción de la imagen:

- Los hashtags #VersionaThyssen y **#VersionaThyssen27**
- Una mención al perfil del Museo: @museothyssen
- El título del trabajo
- El título de la obra del Anexo I en la que se basa
- En caso de tratarse de una obra presentada por más de una persona (conjuntos o colectivos artísticos) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia.

Se recomienda (opcionalmente) junto con la obra creada, subir en la misma publicación el cuadro original versionado.

2. Además de lo anterior, aquellas personas que tengan entre 16 y 18 años de edad, deberán remitir para su participación en el Concurso la [autorización descargable](#) firmada por sus padres o tutor legal a la dirección versiona@museothyssen.org, con el asunto “Autorización #VersionaThyssen27”.

3. La presentación de la obra al Concurso implica automáticamente la voluntad del artista de participar en el mismo, y la aceptación de estas bases, así como la autorización a la Fundación,

Con la colaboración de: por sí misma o a través de terceros y a los solos efectos de hacer mención y

difundir la existencia y resultado de este Concurso, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente las obras presentadas, con indicación de su autor, a través de cualquier medio, entre otros y sin que esta enumeración tenga carácter exhaustivo, redes sociales, newsletter, medios impresos, prensa, etc., para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, el participante autoriza a la Fundación para exponer la obra que realice en apertura nocturna y gratuita del Museo del 16 de octubre de 2026 cuando dé a conocer los ganadores.

4. **Para poder optar a que la obra sea expuesta (proyectada) en la apertura nocturna del Museo y su correspondiente emisión**, es imprescindible que los participantes envíen su obra a través del formulario habilitado en <https://www.museothyssen.org/concurso-versionathyssen> o como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico versiona@museothyssen.org antes del 4 de octubre de 2026 en un correo electrónico, con las siguientes características:

- El asunto del mensaje deberá ser “Presentación obra #VersionaThyssen27”
- **El nombre del archivo adjunto o subido (la obra) deberá ser solamente el nombre del usuario del participante tal y como consta en Instagram.**
- El archivo debe recoger una imagen de la obra en gran calidad y pesará un máximo de 20 MB.
- Solo se admitirán los formatos .jpg, .png, .gif y .mp4.

5. La Fundación no asume el compromiso de llevar a cabo la explotación de todas las obras que se hayan recibido, pudiendo seleccionar aquellas obras que considere más convenientes a su sola discreción.
6. El plazo para presentar obras comenzará el día 14 de septiembre de 2026 y finalizará el 4 de octubre de 2026 a las 08:00 horas (UTC + 1). En caso de que este plazo sea prorrogado, se hará público a través de la página web del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (www.museothyssen.org) así como en el perfil de Instagram del Museo (@museothyssen).

6. COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO

1. La evaluación de las obras para el Concurso corresponderá al Comité de selección, que hará las

Con la colaboración de: labores de jurado, integrado por:

- Un representante de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P.
 - Un representante de la Comunidad de Madrid
 - Los artistas invitados.
2. La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. podrá designar libremente como integrante del jurado a una persona con probado criterio y conocimiento, externa al museo. La decisión del Comité de selección se hará pública el 16 de octubre de 2026, en la apertura nocturna del Museo y su correspondiente emisión. Posteriormente se comunicará directamente a los participantes ganadores por Instagram o email. La Fundación podrá, no obstante, modificar esta fecha, publicándolo asimismo en www.museothyssen.org y en la cuenta de Instagram del Museo.
3. La decisión del Comité de selección se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.
4. El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso con respecto a todos los premios o alguna de las modalidades de premios, en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiado.
5. Tras la decisión del Comité, la Fundación contactará con los premiados del Concurso, que deberán aportar, en un documento proporcionado por la Fundación, la siguiente información:
- Datos de contacto
 - Fotocopia del DNI o pasaporte
 - Datos bancarios para el ingreso del premio
 - Certificado de residencia fiscal emitido por el país del participante para los no residentes en España.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la petición de documentación por parte de la Fundación.

6. Quienes obtengan los premios deberán suscribir un contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual sobre las obras creadas para la participación en este Concurso, conforme a lo establecido en el apartado 7 de estas bases.

7. PREMIOS OTORGADOS EN EL CONCURSO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P.

Con la colaboración de:

1. La Fundación otorgará un total de **SEIS premios por cada edición** del Concurso, cada uno a la mejor reinterpretación de cada cuadro propuesto, de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados en el punto 11. Los premios se dividen en:
 - a. **Tres primeros premios**, a los tres trabajos considerados de mayor calidad, consistentes en la entrega de una Tarjeta VersionaThyssen*, y la firma de un contrato de cesión de derechos por el que los ganadores cederán a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, incluida la transformación en NFT, sobre la reinterpretación de la obra para cualquier medio, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen en el marco de esta edición del Concurso y ediciones siguientes, a cambio del pago del importe bruto, alzado, fijo y cerrado de MIL EUROS (1.000 €)**.
 - b. **Tres segundos premios** consistentes en una Tarjeta VersionaThyssen y la firma de un contrato de cesión de derechos por el que los ganadores cederán a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, incluida la transformación en NFT, sobre la reinterpretación de la obra para cualquier medio, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen en el marco de esta edición del Concurso y ediciones siguientes, a cambio del pago del importe bruto, alzado, fijo y cerrado de 500€**.
 - c. En los casos a) y b) anteriores, la cesión se firmará con carácter no exclusivo, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo, por el plazo máximo de duración de los derechos de propiedad intelectual, y para todas las modalidades de explotación. Los autores conservarán no obstante todos los derechos sobre sus obras y podrán llevar a cabo sus explotaciones de manera independiente siempre y cuando no perjudiquen la normal explotación de las obras que pudiera llevar a cabo la Fundación ni perjudique la reputación de la Fundación, su Museo y las obras reinterpretadas.

* La Tarjeta VersionaThyssen es una tarjeta nominativa que confiere a su titular las siguientes ventajas: (i) acceso gratuito al Museo sin necesidad de hacer cola; (ii) invitaciones a actividades exclusivas (cursos, viajes, conferencias, visitas guiadas a otras colecciones, colecciones privadas, galerías o museos); (iii) una invitación a la preview de las exposiciones temporales que tendrá lugar el día previo a la apertura al público, con un acompañante; (iv) acceso gratuito a una visita privada por un recorrido temático de la Colección Permanente del Museo que se organiza una vez al año; (v) acudir a visitas privadas guiadas a las exposiciones temporales a un precio reducido de 5€; (vi) un 10% de descuento en la Tienda-Librería, actividades didácticas y

Con la colaboración de:

alquiler de audioguías; (vii) un 5% de descuento en publicaciones y en la cafetería. Esta Tarjeta tendrá validez durante el periodo de un año desde la fecha de su emisión.

****** La Fundación deberá aplicar los impuestos y retenciones fiscales que, en su caso, correspondan conforme a la legislación española sobre el precio de la cesión de los derechos de propiedad intelectual.

2. Además, la Fundación podrá publicar y/o exhibir tanto las obras de los seis ganadores del Concurso, así como un conjunto de obras seleccionadas entre todas las presentadas según los criterios establecidos en estas bases. Las obras podrán ser exhibidas (en la forma que decida la Fundación) durante el evento presencial en el Museo y su correspondiente emisión. No obstante lo anterior, la Fundación no estará obligada a exponer las obras de todos los que se hayan presentado. La Fundación podrá suspender o cancelar la realización de dicho evento si, por cualquier causa de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo en la fecha prevista.

8. PREMIO ESPECIAL DE LOS AMIGOS JÓVENES

Los miembros de la comunidad de los Amigos Jóvenes del Museo otorgarán una mención especial a cuatro obras elegidas por los propios Amigos Jóvenes del Museo, de entre las presentadas a lo largo de las tres ediciones de VersionaThyssen previstas para el año 2026. Esta selección se hará telemáticamente, por los Amigos Jóvenes que voluntariamente decidan participar de ella. La selección se hará entre las obras finalistas* elegidas por el Comité de selección. El premio consiste en la entrega de una Tarjeta VersionaThyssen**, con periodo de validez de un año.

*En una etapa inicial del proceso de selección, el Comité de selección del Concurso elige una lista inicial de obras finalistas a partir de la cual determinará las obras ganadoras.

**Se puede encontrar el detalle de las ventajas de la Tarjeta VersionaThyssen en el apartado 7 de estas bases.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Publicadas las obras en Instagram, se hará una primera selección para admitir únicamente aquellas que cumplan los requisitos de admisibilidad indicados a continuación:
 - a) Presentación dentro de los plazos y cauces establecidos.
 - b) Presentación en la forma establecida.

Con la colaboración de:

Las obras que no cumplan estos requisitos no serán admitidas al Concurso.

2. Las obras que resulten admitidas al Concurso, conforme a lo indicado en el punto anterior, serán valoradas teniendo en consideración los siguientes aspectos: (i) originalidad del planteamiento y (ii) calidad estética en su ejecución.

10. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS PREMIADOS Y LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P.

Los premiados en el Concurso suscribirán con la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. un contrato de adquisición de la obra y cesión de todos los derechos de propiedad intelectual en los términos del apartado 7.2 de estas bases, que pudieran ostentar sobre la nueva obra presentada en el Concurso, a cambio del precio bruto, alzado, fijo y cerrado de MIL EUROS (1.000€) en el caso de los primeros premios, y de QUINIENTOS EUROS (500€) en el caso de los segundos, por medio del procedimiento de contratación directa previsto para contratos menores.

11. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su obra al Concurso, el participante autoriza a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P., el tratamiento de sus datos personales, su conservación hasta el 31 de diciembre de 2027, con el fin de ejecutar el Concurso y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. La negativa por parte de los participantes a proporcionar los datos requeridos en las presentes bases puede suponer la imposibilidad de su participación en el Concurso.

La Fundación no cederá los datos a ningún tercero.

La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los datos personales que la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. recabe no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal.

Los interesados podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P., rgpd@museothyssen.org o a la dirección postal de la Fundación, en Paseo del Prado 8-28014 Madrid para ejercitar los derechos de

Con la colaboración de:

acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. Sin perjuicio de lo anterior, se informa a los interesados de que tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

www.museothyssen.org

versiona@museothyssen.org

+34 917 911 370

Con la colaboración de: